INFORME N° 095 -2026-ME-RA-DREA-UGEL-S-AGI-EAMIEP

SEÑOR

Lic. ROMY CARMEN LUISA SALDAÑA TAVARA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTA
PRESENTE. -

ASUNTO	:	*INFORMA DESIGNACION DE NUEVA DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA "SANTA ROSA"*
REFER	:	*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ* *LEY N° 28044* *LEY N° 26549* *D.S. N° 005-2021-MINEDU* *D.S. N° 004-2019-JUS* *EXPED N° 5616-2026*
Fecha	:	*Nuevo Chimbote, 26 de febrero 2026*

Es grato dirigirme a usted para saludarle, a la vez aprovechar de la oportunidad para hacerle llegar el informe referido a la solicitud de Cambio de Director de la Institución Educativa Privada "SANTA ROSA DE LIMA", el cual paso a detallar a continuación:

Mediante número de expediente 5017 del 10 de febrero del 2026 el Obispo Ángel Ernesto ZAPATA BANCES, representante Legal de la DIOCESIS DE CHIMBOTE solicita el cambio de Director de la Institución Educativa Parroquial SANTA ROSA DE LIMA, nombrando a la Rvda. Madre RUTH MARIA CHUNGA ROJAS con DNI N° 07911170, Licenciada en Educación en la Especialidad de Psicología y Ciencias Religiosas con título N° 25920-P-DDOO, a partir del 09 de febrero del 2026
Correo:srlchimbote@hotmail.com
Celular: 991393155

Mediante número 5616 del 18 de febrero la señora Madre Ruth Chunga Rojasmero de expediente solicita constancia de reconocimiento como directora de la IEP SANTA ROSA DE LIMA

1) *El Art. 15° referido a Actos administrativos emitidos por la UGEL, inciso 15.1, expone: La UGEL, dentro del ámbito de su competencia, aprueba o deniega las autorizaciones de las siguientes solicitudes de las IIEE privadas: a) Ampliación de local educativo o de sus ambientes. b) Cierre de servicio educativo de Educación Básica o cierre parcial. c) Receso de servicio educativo de Educación Básica. d) Cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica como IE privada. e) Fusión, escisión u otras formas de organización de las IIEE privadas. Asimismo, el inciso 15.2, indica que la IE privada debe presentar ante la UGEL las siguientes comunicaciones: a) Cambio de director/a o director/a general de la IE privada. b) Transferencia de derechos de propietario/a o promotor/a. c) Cambio de denominación o razón social de la persona que obtuvo la autorización de funcionamiento. El inciso 15.3, expone: Los actos administrativos señalados en los literales a), c) y e) del numeral 15.1 del artículo 15 del presente Reglamento están sujetos a la realización de una visita de inspección por parte de la UGEL en los locales de la IE privada que son objeto de evaluación, de manera previa a la emisión de la resolución*

correspondiente. 15.4 Las solicitudes descritas en los literales a), b), c), d) y e) del numeral 15.1 del artículo 15 del presente Reglamento constituyen modificaciones de la autorización de funcionamiento inicialmente otorgada. 15.5 Las comunicaciones descritas en los literales a) y b) del numeral 15.2 del presente artículo, ***no dan lugar a la emisión de un acto administrativo de aprobación,*** *(el resaltado es nuestro) y su actualización en el RIE se realiza de conformidad con lo establecido en la norma técnica que lo regula. En mérito a la presentación de este tipo de comunicaciones, la UGEL se encuentra obligada a facilitar los códigos de acceso a los sistemas informáticos dispuestos por el MINEDU al/a la nuevo/a director/a, director/a general o persona a favor de la cual se otorgó la autorización de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones emitidas por el MINEDU (...).*

2) *La Administración ha evaluado el expediente, determinándose la conformidad de los requisitos exigidos por la normatividad por lo que se debe registrar en el RIE los datos que se consignan a continuación.*

INST. EDUC.	NIVEL/MODALIDAD	COD. MOD.	COD. LOC.	R.D. DE APERT. Y FUNC.	DIRECTOR ANTERIOR	PROMOTOR(A)	NUEVA DIRECTOR	LATITUD	LONGITUD	DIRECCION
SANTA ROSA DE LIMA	Inicial	0360255	034873	R.D.R. N° 16565-1961	Rvda. Madre Juana Elisabeth Herrera Torres	DIOCESIS DE CHIMBOTE. Rvdo. P. Ángel Ernesto, ZAPATA BANCES	RUTH MARIA CHUNGA ROJAS	-9.07426	-78.60348	Avenida Victor Raul Haya De La Torre S/N LA CALETA
SANTA ROSA DE LIMA	Primaria	0358861								
SANTA ROSA DE LIMA	Secundaria	0359497								

CONCLUSIONES Y OPINION

Hecho el análisis a la documentación presentada por los recurrentes y encontrándose arreglada al D.S. N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Centros Educativos Privados 26549, el D.S. N° 005-2021-MINEDU, Reglamento de la Ley de Centros Educativos Privados; la R.M. N° 070-2008-ED y normas complementarias ***se opina porque el presente pase a Estadística para su registro en el sistema (RIE) de conformidad con lo indicado en el inciso*** *15.5 del D.S. N° 005-2021-MINEDU sobre* ***registro de Cambio de Director de la Institución Educativa Privada "SANTA ROSA DE LIMA"*** *nombrando a la Rvda. Madre RUTH MARIA CHUNGA ROJAS con DNI N° 07911170, Licenciada en Educación en la Especialidad de Psicología y Ciencias Religiosas con Título N° 25920-P-DDOO, a partir del 09 de febrero del 2026, Correo:srlchimbote@hotmail.com, Celular: 991393155* ***debiéndose cursar comunicación al administrado sobre la atención del pedido*** *a fin de dar por concluido el procedimiento con arreglo a ley.*

	NUEVO DIRECTOR SANTA ROSA DE LIMA			
	RUTH MARIA CHUNGA ROJAS			
	CORREO: *srlchimbote@hotmail.com*	***CEL:*** *991393155*	*RUTH MARIA CHUNGA ROJAS*	*RUC: 20142757207*
	DNI: 07911170	***Su Reconocimiento rige a partir del 09 de febrero del 2026***		

Se verificó en el Sistema que la **Sra. RUTH MARIA CHUNGA ROJAS** con **DNI N° 07911170, es la Directora de la Institución Educativa Privada SANTA ROSA DE LIMA**. con **RUC N° 20142757207**, Director de la I.E.P. **SANTA ROSA DE LIMA** motivo por el cual se extienda el documento para los fines y trámites administrativos de su interés.

Es todo cuanto informo a usted señor director para las acciones subsiguientes de acuerdo a ordenamiento jurídico vigente.

Atentamente;

Héctor W Burgos Rosales
ESPEC EN SUPERV INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
AGI SANTA

Héctor Wilfredo Burgos Rosales
Especialista Administrativo en Monitoreo de las IIEEPP
Área de Gestión Institucional

DUGES/RCLST
DAGI/SSPC
EAMIEP/HWBR
File: Informes 2026
Nvo.Ch.26.02.2026